RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de *Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-40732/71. Origen de la línea: Estación transformadora 1992, calle Pirineos.

Final- de la misma: Estación transformadora de la calle San Francisco.

Término municipal a que afecta; Santa Coloma de Gra-

Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,200. Conductor: Alumínio, 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterraneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en les Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha re-

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitación que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—5.541-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-40727/71. Origen de la línea: Estación transformadora 137. Final de la misma: Estación transformadora -fierras Industriales».

Término municipal a que afecta; La Granada. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.170, aérea.

Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 180 KVA., 25/0,380-0,220

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1866, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha respeta

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitación que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto 221/1968. por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.542-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-Cumpliatos fos tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la

imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características tésnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-40735/71,

Origen de la línea: Cable subterrâneo entre estaciones trans-

formadoras 1.698 y 1.760; Final de la misma: Estación transformadora «Virgen de Montserrat».

Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,022.

Conductor: Aluminio, 3 por 80 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 180 KVA., 11/0,220-0.127

kilovoitios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanco y limitación que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.543-C.

RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcetona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña. 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre do paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-40731/71.

Origen de la linea: Cable subterrâneo a E. T. 1.194. Final de la misma: E. T. «Lara, S. A.». Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,012, subterráneo. Conductor: Aluminio, 3 × 50 y 2 (3 × 250) milimetros cuadrados de sección.

ados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 11/0,380-0,220 KV;

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1968, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicifada y declarar la citilidad publica de la minima de la companyación de la línea solicifada.

utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitacio-nes que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de mayo de 1972.-El Delegado provincial. delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp. 8 619 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléc-trica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, en soli-citud de autorización para la instalación y declaración de uti-lidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas criscipatos con los circuientes. principales son las siguientes:

Número expediente: LD/ce-10365/65. Origen de la línea: Apoyo 142, línea Manso Figueras-Sa-

Final de la misma: Estación transformadora -Alavedra-, calls Historiador Cardús.

Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,040.
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/9,880-0,220

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitación que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.-El Delegado provincial accidental. Arturo Arnal Guaso.-8.563-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

· 1967年1月1日 - 1984年1月1日 - 1984年1日 -

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, y Delegación en Ciudad Real, callo Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Acometida subterrânea a 15 kV., de 40 metros de longitud, con origen en una torre metálica en celosia, en la calle La Labradora, de Heroncia (Ciudad Real), y final en un centro de transformación, tipo interior, de nueva planta, con potencia de 250 KVA., a 15.000/230-133 V.

El conductor estará formado por cable subterráneo, tipo RB,

de 3 x 50 milimetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Rafael Gómez del Valle y Egea.—2.053-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, y Delegación en Cludad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autori-zación para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las sinuientes:

Una línea eléctrica denominada de cintura, aérea, trifásica, a 15 kV., de 8.440 metros de longitud, con origen en la sub-estación transformadora de intemperie, propiedad de la Empresa peticionaria, sita en las proximidades de Socuéllamos, carretera CR-121, circunvalará esta localidad y terminará en la subestación de referencia.

El conductor será de cable de aluminio-ecero de 548 mis-

El conductor será de cable de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas «Nappe-Voute», con cadenas de suspensión. Se instalarán apoyos metálicos en los vértices, derivaciones y fin de la línea. Su capacidad de transporte será de 5.120 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitación que establece el Regiamento de la Ley 16/1968, aprobado por Decreto 2619/1968

por Decreto 2619/1968.

Ciudad Real, 17 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por Jelegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—1.883-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediento in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Centrales Electricas Navarro, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, y Delegación en Cludad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, subterránea a 15 kV., con origen en transformador denominado «Onésimo Redondo», y la que pasando por transformadores «Muñoz Grandes» y «Echegaray» finaliza en transformador «José Ruiz». Su trazado afecta a las calles de Socuéllamos, cuyos nombres se citan anteriormente. Se establecerá una derivación de 18 metros para el transformador «Arenas». La longitud de la línea total será de 1.320 metros. Se instalarán cuatro nuevos centros de transformación interior, denominados «Muñoz Grandes», «Echegaray», «José Ruiz» y «Arena», con 2 x 250, 250, 250 y 250 KVA., rospectivamente. De estos centros de transformación partirán nuevas redes de baja tensión para alimentación de sus respectivos sectores baja tensión para alimentación de sus respectivos sectores.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2613/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanco y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Galiardo Gallegos.—2.054-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.-, con domicilio social en Madrid, calle Marqués del Riscal, número 2, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Para la interconexión de tres centros de transformación se establecerá una linea eléctrica subterránea a 15 kV. de 718 metros de lengitud, dentro del casco urbano de la localidad de Tomelloso. Tendrá su origen en centro de transformación «Estación», y la que pasando por transformador «Matadero» finalizará en transformador «Lepanto». Su trazado afecta a las calles Estación, Victor Peñasco, San Isidro, San Felipe, Matadero y Lepanto. Se instalarán tres nuevos centros de transformación «Lepanto», con 400 KVA..; «Matadero», con 400 KVA., y «Alfonso XII», con 2 x 250 KVA. Este último será alimentado por una línea subterránea a 15 kV., de 463 metros, con origen en la calle O Donell. De estos centros partirán nuevas reces de baja tensión para alimentación de sus respectivos sectores. Para la interconexión de tres centros de transformación se

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, eprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—2.055-D.

Alberto Callardo Gallegos -2.055-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la linea eléctrica que se cita.

Gumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Veláz-quez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la insta-